



# DECRETO

**Expediente nº:** 12112/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Bolsas de empleo

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para la constitución una **BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO/A** mediante el sistema de oposición, turno libre. ( BOP número 22, de 2 de Febrero de 2023) de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4566 de 20 de septiembre de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal de selección. La Bolsa concluirá el 31 de diciembre de 2026 o antes si se llegara a agotar por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman. No obstante, si llegada la fecha límite de la bolsa existieran candidatos disponibles podrá reabrirse fijándose en la resolución las condiciones de la reapertura.

Cuando realizado un llamamiento no se haya podido cubrir la necesidad ofertada, la bolsa se dará por finalizada, procediendo a un nuevo proceso selectivo

## RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE CONFORMA LA BOLSA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNT.
VALDERAS RODRIGUEZ, JOSE	16,90





MARCOS GONZALEZ, IVAN	16,75
CASTRO ALVAREZ, MARIA NIEVES	16,40
RIVERA PEREZ, ANA	15,45
FERNANDEZ IGLESIAS, MARIA DEL MAR	15,25
MONTES MONTES, MARIA TERESA	14,90
GOMEZ RAMIREZ. VICENTE JAVIER	14,75
DURAN DOMINGUEZ, ADRIANA	14,60
MORALES SANCHEZ, ANTONIO	14,45
MARTIN RODAS, TANIA	14,35
LÓPEZ VAZQUEZ, ALEJANDRO	14,20
GALVAN GALVAN, SABRINA	13,30
MARCHENA BORREGO, SANDRA MARIA	13,25
CARRILLO GONZÁLEZ, FERNANDO MIGUEL	12,75
CORBACHO LÓPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	12,75
LEON GARCIA, OLGA	12,70
CASADO EXPÓSITO, JOSÉ MANUEL	12,55
CEREZO ALONSO, ANA ISABEL	12,40
FERNANDEZ FLORES, JOSEFA	12,30
FIÑANA MOSCOSO, PILAR	11,95
LÓPEZ GONZALEZ, ANA BELEN	11,95
JIMENEZ DOMINGUEZ, ANA	11,90
ESPINOSA MONTALBAN, CARMEN	11,50
VERA PELAEZ, BEATRIZ	11,35
CARA MUÑOZ, DAVID	11,20
GUTIERREZ RAMIREZ, EVA MARIA	11,20
VELASCO SANCHEZ, JUAN MANUEL	10,45

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

*D. Antonio Carlos Carretero Mena,*

*D.<sup>a</sup> Marta Pons Garrido*

*D.<sup>a</sup> Carmen Domínguez Cruces*





**SEGUNDO:** ANULACION ACTUACIONES ASPIRANTES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACION REQUERIDA FUERA DE PLAZO O QUE NO LA HAN PRESENTADO. (Según consta en Acta del Tribunal publicada con fecha 13 de septiembre de 2023)

*"Publicado el pasado día 21/07/2023 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ANUNCIO RESOLUCION ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO, PRACTICO, OPOSICIÓN. CALIFICACION FINAL, RELACION DE APROBADOS, DOCUMENTACIÓN. BOLSA ADMINISTRATIVOS., en el cual tras publicar la calificación final de la oposición/relación de aprobados se daba un plazo de 3 días hábiles a los aspirantes relacionados para que presentaran los documentos referidos en la Base Novena de la Convocatoria.*

*Transcurrido el citado plazo, consta en el expediente que los aspirantes D. Antonio Carlos Carretero Mena, D<sup>a</sup>. Marta Pons Garrido y D<sup>a</sup>. Carmen Domínguez Cruces presentaron dicha documentación requerida fuera del plazo establecido y que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Carmen Aranda Rodríguez no presentó ninguna documentación.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria con el tenor literal siguiente:*

*“Quien, dentro del plazo fijado, y salvo en casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigido en estas bases, no podrá formar parte de la bolsa, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.” procede por tanto, y así lo dispone el Tribunal, anular las actuaciones respecto a los citados aspirantes, no pudiendo formar parte de la bolsa.”*

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

